

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 57449

Ref. Expediente N° NC2017/0006770

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de julio de 2017 con el N° NC2017/0006770, por ECOIMPACTO SAS, presentó la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA DE PUERTA DE CORREDERA PARA ENFRIADORES COMERCIALES”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 799 el 19 de julio de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

CUARTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 9 incluida(s) en el radicado bajo el N° NC2017/0006770 del 5 de julio de 2017, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“SISTEMA DE PUERTA DE CORREDERA PARA ENFRIADORES COMERCIALES”

Clasificación IPC: F25D 23/02.

Página 1 de 7

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 57449

Ref. Expediente N° NC2017/0006770

Reivindicación(es): 1 a 9 incluida(s) en el radicado bajo el No NC2017/0006770 del 5 de julio de 2017, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): ECOIMPACTO SAS.

Domicilio(s): Calle 94B 60-37, BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA.

Inventor(es): JUAN CARLOS AMADOR OROZCO,

Vigente desde: 5 de julio de 2017 **Hasta:** 5 de julio de 2037

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ECOIMPACTO SAS advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 de agosto de 2018


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 57449

Ref. Expediente N° NC2017/0006770



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 57449

Ref. Expediente N° NC2017/0006770

ANEXO 1.
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS.

1. Sistema de puerta corredera para enfriadores comerciales **CARACTERIZADO** por un perfil suplemento (2) ubicado sobre un perfil doble riel (3), estando alojados dentro de dicho perfil doble riel (3) un freno tope (146) compuesto por un anclaje superior (93) y un anclaje inferior (94), rodachinas primaria (4) y secundaria (5), un elemento de retorno (126), un soporte para elemento de retorno (129), donde un perfil carril (68) está ubicado en la parte inferior de las puertas interna y externa (6), (7) con perfiles laterales (71) adyacentes en posición vertical, donde el perfil suplemento (2) tiene tres cámaras cerradas contiguas proyectadas en toda su dimensión longitudinal, cámara primaria (18), cámara media (17) y cámara externa (16), así como una extensión (10) que está conformada por una primera sección (145) y un brazo (28) unidos en ángulo recto formando una L, donde el brazo (28) finaliza en las terminales (25) y (26) conformando un canal (27) con forma triangular y en el que está alojado un extremo con forma de arpón (31) de un sello superior primario (11) y donde dicho perfil suplemento (2) tiene una saliente (21) acoplada dentro de una entrada (22) del perfil doble riel (3) y una entrada (24) en su esquina inferior izquierda en la cual está alojada una saliente (23) contenida en el perfil doble riel (3) en su esquina superior izquierda y donde dicho perfil doble riel (3) contiene un posicionador (12) conformado por las terminales (44) y (45) conformando un canal (48) con forma triangular y en el que está alojado el extremo con forma de arpón (49) de un sello superior secundario (13), donde el sello superior primario (11) y el sello superior secundario (13) comprenden cada uno un cuerpo principal compuesto por dos secciones (36), (37) y (50), (51) respectivamente con ángulos diferenciales (40), (53) menores a 180° entre dichas secciones, unidas por un elemento de transición (38), (52) con forma elíptica, conteniendo cada uno de los extremos finales de dichas secciones (37), (51) un elemento de contacto tangencial (41), (54) con forma geometría externa circular, donde el perfil doble riel (3) contiene dos alojamientos (61), (62) separados por una cámara (63) y con carriles (64), (65), (66), (67) en su parte inferior, donde el perfil carril (68) contiene dos cámaras (69), (70) y una pestaña sello (72) en contacto con el tanque interior (15) sobre una línea de contacto (73) y perpendicularmente a sus superficies base (77) se proyectan unas extensiones (78), (79), (80), estando ubicada la extensión (79) entre las extensiones (78) y (80), donde dichas tres extensiones (78), (79) y (80) están coronadas por formas geométricas semicirculares (81), (82), (83) y las cámaras (69), (70) contienen guías (90) ubicadas sobre las caras superiores (91), (92) de las cámaras (69), (70) proyectadas en toda la dimensión longitudinal del perfil carril (68) y donde el anclaje superior (93) contiene un cuerpo principal (97), un cuerpo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 57449

Ref. Expediente N° NC2017/0006770

medio (98) y un cuerpo inferior (99) y el anclaje inferior (94) contiene un tope de anclaje (112) que se proyecta vertical y perpendicularmente sobre la cara superior (113), la sección transversal (114) del tope de anclaje (112) es circular.

2. Sistema de puerta corredera para enfriadores comerciales según la reivindicación 1 **CARACTERIZADO** porque la terminal principal (25) es una prolongación del brazo (28) y la terminal adjunta (26) se proyecta inclinada un ángulo de trabajo (30) con respecto a una línea de referencia horizontal (123) y donde la terminal principal (44) del perfil doble riel (3) está proyectada perpendicularmente desde la superficie inferior (46) y la terminal adjunta (45) está proyectada desde la misma superficie inferior (46) inclinada con relación a dicha superficie un ángulo de trabajo (47) que es de igual magnitud al ángulo de trabajo (30) de la terminal adjunta (26) del brazo (28) y donde aletas de ajuste (32), (33), (57), (58) contenidas en el sello superior primario (11) y el sello superior secundario (13) respectivamente están en contacto con limitadores (34), (35), (59), (60) de las terminales (25), (26), (44), (45), donde el sello superior primario (11) y el sello superior secundario (13) están posicionados con un ángulo de ataque (39), (125) respectivamente, donde el vértice generado en la unión de las terminales (25) y (44) con los limitadores (34) y (59) respectivamente, se encuentran a la misma altura sobre la línea de referencia horizontal (140), la distancia (142) que hay entre la cara (143) de la terminal (25) de la extensión (10) del perfil suplemento (2) y el centro geométrico de la rodachina primaria (4) es igual a la distancia (141) que hay entre la cara (144) de la terminal (44) que hace parte integral del perfil doble riel (3) y el centro geométrico de la rodachina secundaria (5).

3. Sistema de puerta corredera para enfriadores comerciales según la reivindicación 1 **CARACTERIZADO** porque la rodachina primaria (4) está en el alojamiento primario (61) sobre carriles (64), (65) y la rodachina secundaria (5) está en el alojamiento secundario (62) sobre carriles (66), (67), estando dichos carriles (64), (65), (66), (67) alienados y paralelos, la puerta interior (6) está soportada por la rodachina primaria (4) y la puerta exterior (7) por la rodachina secundaria (5), estando sujetadas respectivamente por tornillos de graduación (8) y (9).

4. Sistema de puerta corredera para enfriadores comerciales según la reivindicación 1 **CARACTERIZADO** porque el perfil carril (68) contiene una cara frontal (74) en la cual se proyecta una prolongación (75) perpendicularmente desde la superficie inferior (76).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 57449

Ref. Expediente N° NC2017/0006770

5. Sistema de puerta corredera para enfriadores comerciales según la reivindicación 1 **CARACTERIZADO** porque el anclaje superior (93) está ubicado de forma fija dentro del perfil doble riel (3), haciendo contacto la superficie interior superior (96) del perfil doble riel (3) con la superficie superior (95) del anclaje superior (93), donde la superficie base (100) del anclaje inferior (94) se encuentra ubicada de forma fija sobre la superficie superior (120) del marco de la puerta (121) y donde el cuerpo principal (97) del anclaje superior (93) es de geométrica externa rectangular y en su superficie superior (95) contiene una cavidad rectangular (101) que en su centro geométrico tiene una cavidad hexagonal (102) en la que se aloja una cabeza de tornillo o tuerca, desde su superficie inferior (103) se proyecta el cuerpo medio (98) que tiene forma trapezoidal y aristas (104), (105) y adyacente al extremo inferior del cuerpo medio (98) se encuentra el cuerpo inferior (99), que se une al cuerpo medio dejando sus caras (106), (107) en posición paralela a las caras (95), (103) del cuerpo principal superior (97) y el cuerpo inferior (99) tiene una cavidad que comienza en una sección (108) que genera una entrada de paredes planas y paralelas (109), (110), terminando en una cavidad de forma circular (111), en la cual se aloja el tope de anclaje (112) dispuesto sobre la cara superior (113) del anclaje inferior (94) y donde el tope de anclaje (112) se proyecta vertical y perpendicularmente sobre la cara superior (113) del anclaje inferior (94) y la sección transversal (114) del tope de anclaje (112) es circular.

6. Sistema de puerta corredera para enfriadores comerciales según la reivindicación 2 **CARACTERIZADO** porque las puertas (6) y (7) contienen un marco conformado por secciones de marco (121) unidas por escuadras (115) que están compuestas por dos secciones (116), (117) perpendiculares entre sí y que transversalmente tienen una figura geométrica en forma de T (118), (119) donde sobre la superficie superior (120) de la sección de marco de cada puerta (6), (7), se fija cada rodachina (4), (5) respectivamente sobre las bases de anclaje (122).

7. Sistema de puerta corredera para enfriadores comerciales según la reivindicación 2 **CARACTERIZADO** porque el elemento de retorno (126) tiene sus extremos (127), (128) anclados y fijos a un soporte (129).

8. Sistema de puerta corredera para enfriadores comerciales según la reivindicación 7 **CARACTERIZADO** por una sección (130) del elemento de retorno (126) con un diámetro mayor, donde los extremos (127), (128) contienen seguros de anclaje (131), (132) los cuales están alojados dentro de cajas (133), (134) del soporte (129) y transiciones (135), (136) después de las cuales el diámetro (137) de la sección



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 57449

Ref. Expediente N° NC2017/0006770

transversal es menor hasta llegar a las transiciones (138), (139) en donde el diámetro es mayor y se une a terminales (131), (132).

9. Sistema de puerta corredera para enfriadores comerciales según la reivindicación 7 **CARACTERIZADO** porque el elemento de retorno (126) tiene en toda su longitud el mismo diámetro en la sección transversal circular.

